



DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA DESCUENTO POR ATRASOS

MONTE PATRIA, 01 de Febrero de 2016.

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 1.254/

- 1.- **AUTORIZASE**, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Enero** de 2016, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	HORAS A DESCONTAR
Pablo Barrantes Díaz	01 Hora
Marianela Castro Castillo	02 Horas
Alejandra Cortes Rojas	01 Hora
Luis Chepillo Pérez	01 Hora
Raúl Rivera Alfaro	03 Horas
Francisco Fuica Carmona	02 Horas
Carol Ugarte Barraza	02 Horas
Alicia Meneses Angel	01 Hora
Mario Barbagelata Rojas	01 Hora

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el descuento será efectivo en el mes de Febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Betty Bravo Rojas
IFJ/cyc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE